CONCON, 13 AGO 2021

## DECRETO REGISTRADO Nº 1617/ VISTOS:

- 1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
- 3. Decreto Supremo Nº 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
- **4.** Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
- **5.** Decreto Presupuestario N°50 de fecha de 29 diciembre del año 2020, que aprueba presupuesto de salud año 2021.
- **6.** Decreto Alcaldicio N°1.886 de fecha 29 de septiémbre del 2020, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2021.
- 7. Certificado disponibilidad presupuestaria N°825 de fecha 09 de agosto del año 2021.
- 8. Nómina de funcionarios

MCD/evp.

- 9. Ficha personal de reemplazo 548/2021, con presupuesto comprometido
- 10. Ord. SAR N°39/2021 de fecha 06 de agosto del año 2021
- 11. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
- 12. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
- **13.**El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- **14.**Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO

- 1. AUTORICESE el nombramiento en calidad de reemplazo como técnico en nivel superior en enfermería, por los días 14, 15, 18, 19, 22, 23, 26, 27, 30, 31 de agosto del año 2021, a don BRIAYAN NAVARRO VASQUEZ, C.I. Na para reemplazar licencia maternal de doña Krizia Contreras V., cumpliendo labores técnico de nivel superior en enfermería en el SAR de Concón.
- 2. EL NOMBRAMIENTO, es por 120 horas semanales SAR, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría C, Nivel 15.
- **3. IMPÚTESE**, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".

4. NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal. REGISTRESE, ANOTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE SECRETARIA MUNICIPAL SECRETARIO MUNICIPAL (S)

REGION EVELYNIARIAS ORTEGA ALCALDE 3) FREDDY RANGREZ VILLALOROS DISTRIBUCION: > REGISTRO SIAPER MUNICIPALIDAD DE CUNCON SECRETARIA MUNICIPAL Dirección de Control > INTERESADO Objetado Observado DEPARTAMENTO DE SALUD Revisação